

DICTAMEN DE ACREDITACIÓN N° 453
Carrera de Nutrición y Dietética de la
Universidad de Valparaíso

En base a lo acordado en la décimo sexta sesión del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la Agencia Acreditadora AcreditAcción, de fecha 6 de enero de 2015, la agencia dictaminó lo siguiente:

VISTOS:

Lo dispuesto en la Ley 20.129 que establece un sistema de aseguramiento de la calidad de la educación superior; el reglamento para la autorización de las agencias de acreditación de noviembre de 2007; la autorización de AcreditAcción para operar como agencia acreditadora, según Acuerdo de Autorización de Agencias N° 7 de la Comisión Nacional de Acreditación, CNA; el documento de normas y procedimientos para la acreditación autorizado por la CNA; los criterios de evaluación para carreras profesionales vigentes y validados por la CNA; el informe de autoevaluación de la carrera de Nutrición y Dietética presentado por la Universidad de Valparaíso; el informe de visita de verificación emitido por el comité de pares externos; las observaciones enviadas por la institución al informe de los pares externos y los antecedentes analizados en la sesión N° 16, de fecha 6 de enero de 2015 del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción.

TENIENDO PRESENTE:

1. Que la carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad de Valparaíso se sometió al proceso de acreditación de carreras administrado por esta agencia en el marco de lo que señala la Ley 20.129.
2. Que con fecha enero de 2014 se convino someter a acreditación la carrera de Nutrición y Dietética con la Agencia AcreditAcción, cuya resolución de pago es la N°127 de fecha 9 de enero de 2014.
3. Que los días 18, 19 y 20 de noviembre de 2014 la universidad fue visitada por un comité de pares externos designado por la agencia y aceptado por la institución.
4. Que con fecha 15 de diciembre de 2014 el comité de pares externos emitió un informe que señala las principales fortalezas y debilidades de la carrera y provee recomendaciones, teniendo como referentes de evaluación los Criterios de Acreditación para carreras profesionales y los propósitos declarados por la misma institución y su carrera.
5. Que dicho informe fue enviado a la institución, para su conocimiento.

6. Que con fecha 29 de diciembre de 2014, la institución envió a la agencia un documento con sus observaciones y comentarios al informe del comité de pares externos.

7. Que la Dirección Ejecutiva de AcreditAcción envió a los integrantes del Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia los documentos de evaluación relacionados con este proceso para el conocimiento y análisis de cada uno de los consejeros.

8. Que el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de la agencia se reunió, discutió y analizó todos los antecedentes anteriormente mencionados en su sesión N° 16 del 6 de enero de 2015.

CONSIDERANDO:

Que los resultados de los procesos de autoevaluación y de verificación externa de la carrera permiten identificar las siguientes principales fortalezas y debilidades, para cada una de las dimensiones de evaluación:

Dimensión N° 1: Perfil de Egreso y Resultados

El nuevo perfil de egreso definido por la carrera, formulado en base a competencias, responde a las demandas del mundo laboral y está expresado de manera explícita, clara y completa, demostrando coherencia con la misión y visión institucional. Asimismo permite orientar el plan de estudio, al contener los conocimientos, habilidades y actitudes se espera obtengan los estudiantes al momento de su titulación; y se reconocen las instancias para su revisión periódica y sistemática. No obstante a ello, se hace necesario avanzar en la participación de empleadores y egresados en los procesos de validación; y en la alineación de los docentes en torno al perfil recientemente formulado por competencias.

El plan de estudio de la carrera y sus respectivos programas se encuentran en concordancia con los perfiles de egreso vigentes. En el plan innovado, se destaca la integración teórico-práctica de sus asignaturas las cuales potencian la adquisición de competencias procedimentales y actitudinales. Asimismo, se observa coherencia, coordinación y conocimiento del plan de estudio por parte de los estudiantes, destacándose las instancias definidas para el proceso de titulación que permiten integrar la formación disciplinaria y profesional recibida.

Los criterios de admisión que establece la unidad, son de público conocimiento, se definen en concordancia con las exigencias del plan de estudio y se consideran apropiados para dar la oportunidad en la obtención del título y grado en un plazo razonable al estudiantado. Por otra parte, los mecanismos de evaluación aplicados permiten comprobar el logro de los objetivos de aprendizaje definidos. Existen instancias diagnósticas de ingreso que permiten el diseño de planes de nivelación oportunos, del mismo modo que se cuenta con

mecanismos y acciones claras tendientes a disminuir la deserción, aun cuando en la actualidad es baja.

La unidad realiza seguimiento de sus procesos académicos tales como retención, titulación y tiempo de egreso, observándose una mejora en las tasas de aprobación de ciertas asignaturas que otrora fueron consideradas críticas. Sin embargo, se observa la necesidad de aumentar la formalización de vínculos con empleadores que permita retroalimentar la formación recibida; así como el monitoreo de los niveles de exigencia de las asignaturas los cuales en ciertos casos, no son explícitos. Así también, se constata que el número de estudiantes que se titula oportunamente, es bajo.

La unidad cuenta con una política explícita para promover la actualización profesional y disciplinaria de sus académicos y orienta las actividades de investigación de acuerdo a las áreas prioritarias definidas previamente, destacándose la investigación asociada a proyectos con financiamiento externo, los que se han ido en aumento en los últimos años. No obstante, se observa una insuficiente sistematización de mecanismos de vinculación con el medio, toda vez que la participación externa del sector profesional y productivo como instancia para la planificación, desarrollo y revisión de planes y programas de estudio, es esporádica.

Dimensión N° 2: Condiciones Mínimas de Operación

La unidad que organiza la carrera, dispone de un adecuado sistema de gobierno que no sólo permite una eficaz gestión institucional, administrativa y financiera, también incluye instancias de apoyo, consulta para la toma de decisiones y los mecanismos para la participación de los miembros que la componen en sus distintos niveles; con sistemas de comunicación y de información eficaces. Posee un cuerpo directivo con atribuciones, responsabilidades y funciones claramente definidas con adecuados sistemas de gestión y administración presupuestaria, que le permite garantizar su sustentabilidad y estabilidad financiera en el tiempo.

Se observa al recurso humano de la unidad como un equipo altamente consolidado y comprometido con el mejoramiento continuo y las proyecciones de desarrollo de la carrera, con mecanismos formales y sistemáticos para su gestión. Se cuenta con docentes idóneos y adecuados en número, con alta formación a nivel de postgrado, gracias a una política de perfeccionamiento académico que les permite su desarrollo en aspectos disciplinarios, profesionales y pedagógicos; lo que sumado a la política institucional de evaluación docente que recoge la opinión de diversos actores y a mecanismos de contratación y promoción formalizados, garantiza la idoneidad de los mismos. Cabe destacar la existencia de un personal de apoyo técnico-administrativo bien capacitado y suficiente en número.

La infraestructura, recursos de apoyo a la enseñanza y equipamiento del que dispone la unidad son en calidad y cantidad suficiente; con respaldo legal y seguros para sus miembros, lo que permite el logro de los resultados en función del perfil de egreso y el

proyecto de desarrollo definido. Se observa la existencia de mecanismos de actualización, reposición, reparación y mantención de sus recursos como ítem prioritario; así también, que la Facultad en la que se inserta la Escuela, dispone de una biblioteca adecuada en infraestructura, con base de datos y bibliografía obligatoria y complementaria suficiente para las asignaturas que se imparten en la carrera. Por otra parte, destacan los campos de práctica que garantizan la formación de los estudiantes en diversos contextos, lo que junto al trabajo en equipo desarrollado, fortalece la adquisición de competencias profesionales. No obstante, se sugiere avanzar en el potenciamiento de las herramientas de soporte tecnológico con las que cuenta la unidad.

Dimensión N° 3: Capacidad de Autorregulación

La misión, propósitos y objetivos de la Escuela de Nutrición y Dietética son coherentes con la misión, sistema de planificación integrada y modelo educativo de la Universidad. Son enunciados de manera clara, y difundidos entre las autoridades académicas, administrativas, el cuerpo docente y los estudiantes. Junto con ello, se constata un completo sistema de seguimiento que permite la evaluación periódica de la misión, propósitos y objetivos definidos, así como su ajuste. Las competencias que configuran el perfil de egreso han contemplado el desarrollo y actualización de la disciplina, las orientaciones de la institución y el medio profesional.

La carrera cuenta con las condiciones para avanzar en el cumplimiento de sus propósitos; para organizar y conducir la toma de decisiones; para reunir y generar información completa sobre los servicios y las principales características que ofrece a la comunidad y a sus usuarios, de forma clara, realista y completa respetando las condiciones ofrecidas al estudiantado al momento de su matrícula. Se aprecia, en general, un equilibrio entre los recursos disponibles y el número de estudiantes existentes, lo que permite el normal desarrollo de las actividades académicas docentes, del mismo modo en que se dispone de sistemas de información, de fácil acceso, que apoyan el desarrollo de los procesos académicos. Se sugiere avanzar en la difusión de normativas, reglamentos y procedimientos internos hacia el estudiantado.

El proceso de autoevaluación fue realizado en forma ordenada y sistemática; en tanto que el documento emitido es completo en información, claro y ordenado en su presentación, demostrando la capacidad de análisis crítico de la realidad de la unidad. Contó con la participación de actores internos y externos, y fue validado y conocido por la comunidad académica.

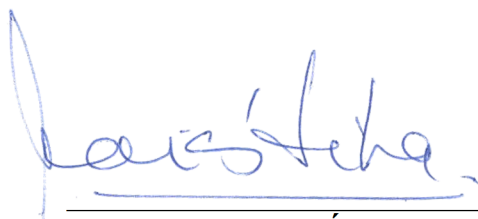
El plan de mejoramiento se hace cargo de las debilidades detectadas toda vez que cuenta con los indicadores para su verificación posterior y los recursos necesarios para su puesta en marcha. La unidad cuenta con reglamentos, normas y procedimientos emanados desde el nivel central de la Universidad que permite garantizar la estabilidad, funcionamiento y planificación futura respecto de los planes de mejoramiento.

SE ACUERDA Y DICTAMINA:

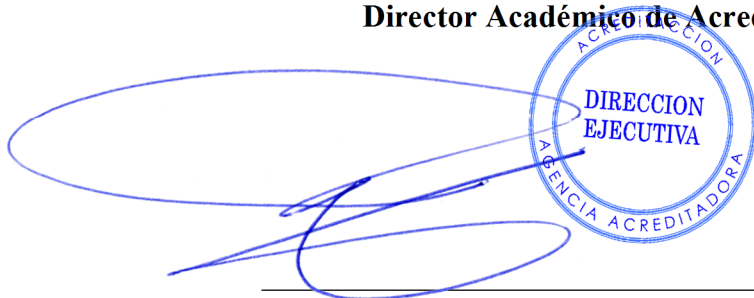
El Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción acuerda, por la unanimidad de sus miembros presentes, que la carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad de Valparaíso **cumple con los criterios de evaluación y acreditación vigentes.**

Conforme a lo acordado por el Consejo de Evaluación y Acreditación del Área de Salud de AcreditAcción y a las alternativas de acreditación vigentes, la **Agencia AcreditAcción acredita la carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad de Valparaíso, impartida en modalidad Presencial y en jornada Diurna en la sede institucional de Valparaíso, por un período de seis (6) años, el que culmina el 6 de enero de 2021.**

En el plazo señalado, la carrera de Nutrición y Dietética de la Universidad de Valparaíso, conforme a la normativa vigente, podrá someterse a un proceso de acreditación, presentando un nuevo Informe de Autoevaluación y documentación anexa pertinente, al menos ciento veinte (120) días antes del vencimiento de esta acreditación, en cuyo caso serán especialmente consideradas las observaciones señaladas en este dictamen.



MOISÉS SILVA TRIVIÑO
Director Académico de AcreditAcción



JOSÉ MIGUEL RODRÍGUEZ SÁEZ
Director Ejecutivo y Representante Legal de AcreditAcción